LINEAMIENTOS DE CÓMPUTO

1. Es obligación del usuario solicitar al Responsable de Sistemas el uso del equipo de cómputo de lo contrario se le pedirá que se retire.
2. Al ingresar, el usuario se hace responsable del equipo asignado, de modo que cualquier falla sea física (hardware) o lógica (software), deberá reportarla con el Responsable de Sistemas, para que no le sea imputada.
3. Sólo se permitirá el uso de una computadora por persona (en caso necesario y previa autorización se permitirán dos alumnos).
4. Queda prohibido: introducir líquidos y alimentos, fumar, realizar ó contestar llamadas de celulares, mover o arrastrar el mobiliario, conectar y desconectar equipos de cómputo, reguladores, etc.
5. Todo cambio de equipo, accesorios o instalación de software deberá ser autorizado y realizado por el Responsable de Sistemas.
6. El Responsable de Sistemas tiene facultad para retirar a quien infrinja el reglamento, cometa faltas a la moral ó daños a las instalaciones. Dicha persona será canalizada a las autoridades universitarias o civiles según competa, quienes asignarán la sanción que corresponda además del pago por dichos daños.
7. Queda estrictamente prohibido acceder a páginas de internet que contengan material inmoral y realizar descargas de programas que se usen para chatear, bajar música o videos, ver películas o contenido streaming o ingresar a páginas de juegos online.
8. Los profesores se hacen responsables del equipo mientras dure su clase y deberán cuidar que los alumnos hagan uso adecuado de él, al finalizar verificarán que los equipos sean apagados y que no queden alumnos dentro de la sala.
9. No es responsabilidad del área de Sistemas el resguardo de archivos de alumnos y/o profesores, por lo que se les pide almacenen la información en dispositivos extraíbles o almacenamiento en la nube.
10. El uso de la sala de cómputo será valido sólo para clases que requieran este tipo de equipo.
11. Los alumnos podrán solicitar tiempo de uso de equipo de cómputo en sala, como recurso de apoyo a sus actividades académicas, previo registro en bitácora y asignación de equipo por parte del Responsable de Sistemas.

Las situaciones no previstas en los presentes lineamientos serán solucionadas, en primera instancia por el Responsable de Sistemas y en segunda instancia por las autoridades universitarias o civiles que competa.

Fecha última actualización: 19/06/2026